

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público) con la Sociopedagoga Verónica Vilchez como secretaria de las X Jornadas de Investigación en Educación;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que reúne la Sociopedagoga Verónica Vilchez los requerimientos académicos para desarrollar las tareas para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Sociopedagoga Verónica Vilchez por la suma de \$ 14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100) por las tareas como secretaria de las X Jornadas de Investigación en Educación.

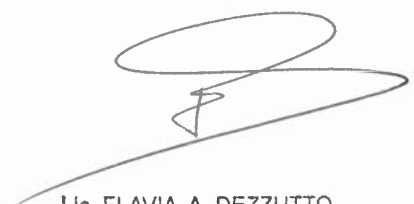
ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de las X Jornadas de Investigación en Educación A.0001.012.000.005.12.27.00.00.02.00

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 10 NOV 2017
RESOLUCION Nº: 1371


Cra Graziela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.